

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 13 Julio 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 140 de la Directora Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1515 de fecha 13.07.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un notebook para la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.025.

DECRETO EXENTO N° 2120

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de notebook para la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de **US\$ 412,93 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI-VTF.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.025, JUNJI-VTF.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal